



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
SECRETARIA MUNICIPAL

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°18**

En Monte Patria, siendo las 10:17 horas del día 16 de Mayo de 2017, en el Salón de Sesiones, se reúne el Honorable Concejo Municipal, siendo presidido por el Alcalde y Presidente del Concejo Sr. Camilo Ossandón Espinoza y cuenta con la asistencia de los siguientes Concejales:

**SR. RENÉ CHEPILLO SALINAS**  
**SR. NICOLÁS ARAYA ASTUDILLO**  
**SRTA. PÍA GALLEGUILLOS OGALDE**  
**SRA. CARLOTA VILLALOBOS CORTÉS**  
**SRTA. CAROLINA ROJAS BRUNA**  
**SR. PASCAL LAGUNAS ROJAS**

Además se encuentra presente el Director de Control Sr. Pablo Barrantes y el Director Jurídico Sr. Francisco Fuica.

**ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN ESPINOZA:** En nombre de Dios y la Patria, da inicio a la sesión. A continuación procede a dar lectura a la tabla preparada para esta ocasión:

- 1. LECTURA ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA N° 17 REALIZADA CON FECHA 9 DE MAYO DE 2017 Y ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 6 DE FECHA 10 DE MAYO DE 2017, APROBACIÓN ACTAS RESPECTIVAS.**
- 2. AUDIENCIA VECINOS CHAÑARAL ALTO SR. EDUVIJO TAPIA ARAYA Y DON ALEJANDRO VEGA BARRAZA**
- 3. PRESENTACIÓN PROGRAMA DE TRABAJO, A CARGO DE LA GESTORA TERRITORIAL PROGRAMA SENDA – PREVIENE SRA. MAKARENA IBACACHE Y COORDINARA COMUNAL SRTA. GRICEL CARVAJAL**
- 4. AUDIENCIA SEREMI DE ENERGIA, SR. MARCELO SALAZAR**
- 5. PRESENTACIÓN BASES POSTULACIÓN PROYECTOS PARA OPTAR A FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2017, A CARGO DE LA SRA. VERÓNICA CERDA, DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO.**
- 6. CORRESPONDENCIA DESPACHADA Y RECIBIDA**
- 7. HORA DE INCIDENTES**

**DESARROLLO DE LA TABLA**

**1° PUNTO: LECTURA ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA N° 17 REALIZADA CON FECHA 9 DE MAYO DE 2017, ADEMÁS LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 6 DE FECHA 10 DE MAYO DE 2017 Y LA APROBACIÓN DE LAS ACTAS RESPECTIVAS.**

**A) LECTURA ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA N° 17 REALIZADA CON FECHA 9 DE MAYO DE 2017 Y APROBACIÓN ACTA RESPECTIVA**

**ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN:** Solicita a la Secretaria del Concejo, dar lectura a los acuerdos adoptados en la Sesión Ordinaria N°17 realizada con fecha 9 de mayo del año 2017.

**SECRETARIO MUNICIPAL, SRA. BERNARDITA CORTÉS GÓMEZ:** Procede a dar lectura a los acuerdos adoptados en la sesión ordinaria N° 17 de fecha 9 de mayo de 2017, los que constan en la página N° 11, 12 y 13.

**ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN:** Consulta a los Concejales si existe alguna observación al acta, concejales responden que no, somete a votación.

CONCEJAL, Sr. René Chepillo: Aprueba

CONCEJAL, Sr. Nicolás Araya: Aprueba

CONCEJAL, Sra. Pía Galleguillos: Aprueba

CONCEJAL, Sra. Carlota Villalobos: Aprueba

CONCEJAL, Sra. Carolina Rojas: Aprueba

CONCEJAL, Sr. Pascal Lagunas: Aprueba con observaciones

ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO, Sr. Camilo Ossandón: Aprueba.

#### **B) LECTURA ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 6 DE FECHA 10 DE MAYO DE 2017 Y APROBACIÓN ACTA**

**ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN:** Solicita a la Secretaria del Concejo, dar lectura a los acuerdos adoptados en la Sesión Extraordinaria N°6 realizada con fecha 10 de mayo del año 2017.

**SECRETARIO MUNICIPAL, SRA. BERNARDITA CORTÉS GÓMEZ:** Procede a dar lectura a los acuerdos adoptados en la sesión extraordinaria N° 6 de fecha 10 de mayo de 2017, los que constan en la página N° 2 y 3.

**ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN:** Consulta a los Concejales si existe alguna observación al acta, concejales responden que no, somete a votación.

CONCEJAL, Sr. René Chepillo: Aprueba

CONCEJAL, Sr. Nicolás Araya: Aprueba

CONCEJAL, Sra. Pía Galleguillos: Aprueba

CONCEJAL, Sra. Carlota Villalobos: Aprueba

CONCEJAL, Sra. Carolina Rojas: Aprueba

CONCEJAL, Sr. Pascal Lagunas: Aprueba con observaciones

ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO, Sr. Camilo Ossandón: Aprueba.

#### **2° PUNTO: AUDIENCIA VECINOS CHAÑARAL ALTO SR. EDUVIJO TAPIA ARAYA Y DON ALEJANDRO VEGA BARRAZA**

**ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN:** Informa que este punto no se llevará a cabo, solicita a Secretario Municipal que se pronuncie sobre el tema.

**SECRETARIA MUNICIPAL, SRA. BERNARDITA CORTÉS:** Señala que hoy en la mañana se recibieron los llamados de las esposas de don Eduvijio y don Alejandro para indicar que ambos no podrán asistir porque les cambiaron el turno en el trabajo.

**ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN:** Señala que la investigación que se realizó en el Municipio indica que los terrenos se han entregado dos veces por lo que debe existir propiedad sobre los terrenos, por lo tanto es una situación que el municipio no podrá resolver, si ellos quieren regularizar por Bienes Nacionales quienes le solicitarán un certificado de la Junta de Vecinos que acredite que ellos tienen posesión del terreno por más de cinco años, para ello se les entregará la asesoría por parte del municipio para que puedan resolver, pero el municipio no puede dar curso a este acuerdo si efectivamente no fue bien tomado.

#### **3° PUNTO: PRESENTACIÓN PROGRAMA DE TRABAJO, A CARGO DE LA GESTORA TERRITORIAL PROGRAMA SENDA - PREVIENE SRTA. MAKARENA IBACACHE Y COORDINARA COMUNAL SRTA. GRICEL CARVAJAL**

Para abordar este punto, se cuenta con la presencia de la Directora Regional de SENDA Sra. Fernanda Alvarado, la Gestora territorial del Programa Srta. Makarena Ibacache y la coordinadora comunal Srta. Gricel Carvajal

**ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN:** Le da la bienvenida a el equipo de SENDA presente y compuesto por la Gestora Territorial del Programa, Srta. Macarena Ibacache, la Coordinadora Comunal, Srta. Grisel Carvajal, y la Directora del SENDA, Sra. Fernanda Alvarado.

**DIRECTORA REGIONAL SENDA, SRA. FERNANDA ALVARADO:** Saluda a los miembros del Concejo y les da las gracias por darle este espacio para poder dar a conocer el trabajo que realiza el SENDA PREVIENE en la Comuna. Señala que gracias al convenio de colaboración firmado entre el Municipio y SENDA, es que se ha podido llevar a buen efecto este programa, además señala que se firmará otro convenio para implementar el programa ambulatorio básico el cual permitirá iniciar rehabilitación a personas mayores de 12 años en esta Comuna. Esta presentación está focalizada al consumo de alcohol, para ser analizada a nivel país con los Concejo Municipales, quienes aprueban la entrega de las patentes municipales, le da la palabra a la Coordinadora Comunal Srta. Grisel Carvajal para que dé inicio a la presentación.

**COORDINADORA COMUNAL SENDA, SRTA. GRICEL CARVAJAL:** Saluda al Concejo y expone.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) es la entidad del Gobierno de Chile responsable de elaborar las políticas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como de tratamiento, rehabilitación e integración social de las personas afectadas por estas sustancias.

### **ENFASIS PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD 2017**

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, reconociendo el trabajo realizado con las municipalidades en el ámbito comunal en la construcción de políticas, planes y programas de alcohol y otras drogas en el espacio local, ha estimado necesario reforzar la perspectiva territorial y comunitaria de dicho trabajo, a través del conocimiento de los determinantes sociales que afectan el desarrollo de las personas para generar, de esta forma, mejores políticas, planes y programas que contribuyan a la calidad de vida de las personas y sus comunidades.

### **SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD**

1. Instalar y/o fortalecer un sistema integral de articulación y gestión territorial de promoción, prevención, tratamiento de integración social para abordar el consumo de riesgo de alcohol y otras drogas en el ámbito local.
2. Gestionar la oferta de recursos existentes en el nivel local (intersector), y coordinar la oferta institucional (oferta programática) para dar respuesta a la demanda identificada en los entornos y comunidades.



### **MODELO DE INTERVENCIÓN PROGRAMA SENDA PREVIENE**





## HITOS RELEVANTES 2016

### Prevención Educación:

1. Desarrollo de estrategias de prevención dirigida a establecimientos educacionales de la comuna: Escuela Alejandro Chelén Rojas, Escuela El Palqui, Colegio República de Chile, Colegio La Villa El Palqui, Liceo Eduardo Frei Montalva.
2. Entrega de material y capacitación de docentes y equipos de convivencia escolar a un total de 14 E.E. Jardines VTF – JUNJI o INTEGRA que aplicaron al continuo preventivo.
3. Capacitación a docentes, asistentes de la educación, padres y apoderados en temáticas Habilidades Preventivas Parentales, Detección Temprana, prevención del consumo de drogas y alcohol.

### Gestión Territorial:

Desarrollo de la mesa comunal de prevención que tiene como finalidad articular acciones con integrantes y representantes de las instituciones y organizaciones que participan en el programa SENDA PREVIENE, esta mesa está compuesta por: Carabineros, Red de Mujeres, PIB, OPD, Unión Comunal Adulto Mayor, Departamento Educación, CES FAM Monte Patria, Cultura, Oficina Seguridad Pública, Deportes, Organizaciones Comunitarias, CCR, Programa Servicio País, Departamento de Salud y Consejos Consultivos.

### Prevención Comunitaria:

Conocer, promover y apoyar las capacidades de auto-gestión de las comunidades frente a los riesgos del consumo de drogas y alcohol, especialmente aquellas que pertenecen a contextos con altos niveles de vulnerabilidad y exclusión social. Este programa viene trabajando desde el año 2015 de acuerdo a resultados del diagnóstico comunal de drogas del 2014 en intervención en Barrio Focalizado La Villa El Palqui.

### Área Comunicaciones:

Realizar acciones de información dirigidas a la comunidad local, para dar a conocer la oferta programática pública en materia de prevención y tratamiento de drogas. Visibilizar los programas, proyectos e iniciativas preventivas en la comuna, de acuerdo a las orientaciones entregadas por el encargado de comunicaciones regional. Implementar campañas comunicacionales institucionales masivas de acuerdo a los lineamientos y orientaciones de SENDA nacional y regional.

## PRESUPUESTO 2017

| INTEGRANTES                       | PROFESION                             | CARGO                                | FECHA INICIO | RECURSOS FINANCIEROS (\$)       |
|-----------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------|--------------|---------------------------------|
| Gricel del Pilar Carvajal Pizarro | Asistente Social                      | Coordinadora Comunal                 | 03/12/2011   | 12.302.208 (\$)                 |
| Alvaro Rafael Santos Parra        | Sociólogo                             | Profesional de Apoyo (Media Jornada) | 01/04/2017   | 4.742.388 (\$)<br>4.180.666 (M) |
| Amelia Adlin Araya Gómez          | Técnico en Administración de empresas | Apoyo administrativo                 | 08/09/2014   | 4.394.180 (M)                   |
| Yesly Codoceo Pizarro             | Técnico en trabajo social             | Profesional de Apoyo (Media jornada) | 01/02/2016   | 2.818.663(M)                    |

## PRESUPUESTO 2017

| ITEM                 | RECURSOS SENDA (\$) | RECURSOS MUNICIPAL (\$) |
|----------------------|---------------------|-------------------------|
| SEGURO ACCIDENTE     | 80.000              | -----                   |
| GASTOS OPERACIONALES | 200.000             | -----                   |
| GASTOS ACTIVIDADES   | 980.000             | -----                   |
| TOTAL                | 1.260.000           | 0                       |

## DESAFIOS 2017

- Mantención de los 5 establecimientos educacionales con plan de prevención: Escuela Alejandro Chelén Rojas, Colegio La Villa, Escuela El Palqui (Renuncia), Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva (Renuncia), y Colegio República de Chile (Renuncia).
- Se reemplazan por Escuela de Huana, Chilecito y Juntas.
- 7 establecimientos con programa continuo preventivo: escuela de El Tome, Huana, Wenceslao Vargas, Juntas, Escuela Santa Bernardita, Carén y Chilecito.
- Conformación Escuela Comunal de Agentes Preventivos.
- Jornadas de parentabilidad positiva con la comunidad.
- Actualización diagnóstico comunal 2017.
- Participación del Consejo Comunal de Seguridad Pública
- Desarrollo de las mesas comunales de prevención
- Capacitación a dueños y personal de locales de expendio y consumo de bebidas alcohólicas
- Jornadas de capacitación de talleres de habilidades preventivas parentales.

**ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN:** Señala que está pendiente el Convenio para la implementación del Programa de Ambulatorio Básico de Tratamiento de Drogas y Rehabilitación.

**DIRECTORA REGIONAL SENDA, SRA. FERNANDA ALVARADO:** Señala que este convenio podrá realizar la rehabilitación a los jóvenes de manera expedita y en nuestra comuna. Ahora se presentan casos complejos, estos son derivados a la unidad central de Coquimbo para ser evaluados. Los cupos son para personas de 20 años y son 12 cupos. Si hubiese casos de menores de edad esta dupla los derivará a los organismos respectivos.

**ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN:** Señala que la primera decisión la tiene la persona, ya que es decisión de ellos iniciar la rehabilitación.

**CONCEJAL, SR. NICOLAS ARAYA:** Consulta la razón por las que los colegios mencionados renunciaron al programa.

**COORDINADORA COMUNAL SENDA, SRTA. GRICEL CARVAJAL:** Señala que Colegio República señala que deben tener una intervención más focalizada de prevención. El SENDA, ofreció capacitar a los docentes para que ellos trabajen a la vez con los alumnos, pero el Director del Colegio señaló que tiene un programa para trabajar internamente en la prevención de drogas. En el caso de El Palqui, señala que ellos pueden trabajar de manera autónoma con sus alumnos. En el caso del Liceo Eduardo Frei no tiene la infraestructura para acoger estos programas, además no coincide con los horarios de clases de los alumnos.

**CONCEJAL, SR. NICOLAS ARAYA:** Consulta cuales son los requisitos para postular al programa que SENDA menciona no tener para la intervención en nuestra comuna.

**DIRECTORA REGIONAL SENDA, SRA. FERNANDA ALVARADO:** Señala que este programa Actuar a Tiempo, son duplas que intervienen en los Liceos, pero solo tenemos 16 establecimientos en La Serena e Illapel, pero se puede solicitar obtenerlo también en esta comuna, pero el problema lo tendríamos con el Liceo, ya que como mencionó la coordinadora comunal no cuenta con la infraestructura y los horarios para trabajar con los alumnos. Todo lo anterior depende de la voluntad de los establecimientos para poder implementar estos programas que van en directo beneficio de los alumnos.

**ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN:** Solicita a Directora de Desarrollo Comunitario que envíe oficio a SENDA para poder solicitar este programa intermedio para habilitarlo en los colegios.

**CONCEJAL, SR. NICOLAS ARAYA:** Consulta por la capacitación que se hace a los docentes de la salud.

**DIRECTORA REGIONAL SENDA, SRA. FERNANDA ALVARADO:** Se trabaja en la línea de la detección temprana, ya que ellos tienen la cercanía con los niños y adolescentes. Para al año 2017 se espera capacitar a nuevos colegios.

**GESTORA TERRITORIAL PROGRAMA SENDA, SRTA. MACARENA IBACACHE:** Señala que realizará una intervención breve respecto al tema del Alcohol y hemos realizado esta presentación a los Concejos Municipales quienes son los que aprueban las patentes de alcoholes.

**N° de Patentes de Expendio de Bebidas Alcohólicas en la Región de Coquimbo**

| Comuna                | TIPO DE PATENTE |    |     |    |    |     |   |     |    |    |    |   |   |   |   |    | Total | Población Total |              |                |
|-----------------------|-----------------|----|-----|----|----|-----|---|-----|----|----|----|---|---|---|---|----|-------|-----------------|--------------|----------------|
|                       | a               | b  | c   | d  | e  | f   | g | h   | i  | j  | k  | l | m | n | ñ | o  |       |                 | p            | q              |
| Andacollo             | 11              | 13 | 14  | 0  | 1  | 7   | 0 | 3   | 0  | 12 | 0  | 0 | 1 | 0 | 0 | 1  | 2     | 0               | 65           | 11.488         |
| Canela                | 20              | 0  | 11  | 2  | 1  | 13  | 0 | 3   | 0  | 0  | 0  | 0 | 0 | 0 | 0 | 0  | 0     | 0               | 50           | 9.914          |
| Combarbala            | 20              | 6  | 49  | 7  | 3  | 13  | 2 | 12  | 4  | 0  | 0  | 0 | 2 | 0 | 0 | 2  | 1     | 0               | 126          | 15.379         |
| Coquimbo              | 49              | 17 | 280 | 43 | 88 | 62  | 2 | 117 | 3  | 18 | 0  | 0 | 0 | 0 | 2 | 37 | 17    | 0               | 716          | 236.799        |
| Illapel               | 11              | 2  | 41  | 2  | 1  | 18  | 2 | 1   | 5  | 4  | 1  | 0 | 1 | 0 | 0 | 2  | 6     | 0               | 115          | 32.887         |
| La higuera            | 3               | 0  | 17  | 0  | 3  | 11  | 0 | 5   | 0  | 0  | 0  | 0 | 0 | 0 | 0 | 0  | 0     | 0               | 38           | 4.686          |
| La Serena             | 89              | 4  | 201 | 0  | 12 | 108 | 3 | 88  | 24 | 0  | 0  | 0 | 0 | 0 | 0 | 1  | 27    | 0               | 518          | 221.021        |
| Los Vilos             | 11              | 14 | 137 | 3  | 3  | 10  | 0 | 14  | 4  | 6  | 0  | 0 | 1 | 0 | 1 | 8  | 9     | 0               | 226          | 20.259         |
| <del>Matuco</del>     | 18              | 0  | 0   | 0  | 82 | 0   | 3 | 0   | 8  | 31 | 10 | 4 | 0 | 2 | 0 | 0  | 0     | 47              | 188          | 33.952         |
| <del>Salma</del>      | 61              | 11 | 131 | 8  | 9  | 61  | 3 | 9   | 30 | 23 | 0  | 0 | 5 | 0 | 1 | 12 | 18    | 1               | 404          | 121.868        |
| Paihuano              | 3               | 6  | 34  | 0  | 1  | 1   | 0 | 8   | 0  | 4  | 0  | 0 | 0 | 0 | 0 | 1  | 0     | 0               | 58           | 4.492          |
| Punitaqui             | 10              | 3  | 12  | 3  | 2  | 9   | 2 | 3   | 0  | 1  | 0  | 0 | 0 | 0 | 1 | 1  | 1     | 0               | 48           | 10.868         |
| Río Hurtado           | 8               | 0  | 9   | 0  | 0  | 12  | 0 | 0   | 0  | 0  | 0  | 0 | 0 | 0 | 0 | 0  | 0     | 0               | 29           | 4.997          |
| Salamanca             | 21              | 10 | 48  | 10 | 3  | 16  | 1 | 3   | 3  | 0  | 0  | 0 | 0 | 0 | 0 | 11 | 7     | 0               | 133          | 27.410         |
| Vicuña                | 18              | 0  | 43  | 0  | 3  | 11  | 1 | 11  | 1  | 10 | 0  | 0 | 3 | 0 | 0 | 11 | 3     | 0               | 127          | 26.781         |
| <b>TOTAL REGIONAL</b> |                 |    |     |    |    |     |   |     |    |    |    |   |   |   |   |    |       |                 | <b>2.836</b> | <b>782.801</b> |

En el marco de lo que refiere la ley 19.925, específicamente en el artículo 7° en el primer párrafo: "En cada comuna, las patentes indicadas en las letras A, E, F y H del artículo 3° no podrán exceder, en ningún caso, la proporción de un establecimiento por cada 600 habitantes".

**CONCEJAL, SR. PASCAL LAGUNAS:** Señala que le causa cuidado la restricción de patentes que son 16 de botillería.

**ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN:** Las patentes restrictivas son las que tienen mayor horario de atención, donde se supera la cantidad en la Comuna es en los depósitos de bebidas alcohólicas. Estas patentes que aparecen en el recuadro son aprobadas con anterioridad por el Concejo, que tienen la facultad de aprobar estas patentes.

**DIRECTORA REGIONAL SENDA, SRA. FERNANDA ALVARADO:** Señala al Concejo que tiene una invitación para el día 8 de Junio sobre un Seminario de Alcohol a Nivel Regional, expondrá la Asociación de Municipios, Fundación Emilia, SENDA y Universidad Católica del Norte, se le enviará la invitación al Concejo. De igual forma señala que están a disposición para trabajar en conjunto para poder apoyar las gestiones municipales para resolver la problemática de drogas en la Comuna.

**CONCEJAL, SR. RENE CHEPILLO:** Felicita al equipo de SENDA que expuso ante el Concejo y las actividades que hacen en torno a la juventud.

**ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN:** Agradece y despide al equipo de SENDA PREVIENE.

#### **4° PUNTO: AUDIENCIA SEREMI DE ENERGIA, SR. MARCELO SALAZAR**

**ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN:** Saluda al SEREMI de Energía, Sr. Marcelo Salazar y lo invita a realizar la presente exposición, solicitada por el Concejal Sr. Pascal Lagunas con la finalidad de exponer sobre la política energética para la Comuna de Monte Patria.

**SEREMI DE ENERGIA, SR. MARCELO SALAZAR:** Saluda a los miembros del Concejo y en honor al tiempo les solicita que comiencen con la ronda de preguntas para comenzar con la exposición.

**CONCEJAL, SR. PASCAL LAGUNAS:** Le da la bienvenida al SEREMI, y señala que las inquietudes corresponden a qué tipo de potencial posee la comuna para comenzar con una propuesta de energía.

**SEREMI DE ENERGIA, SR. MARCELO SALAZAR:** Para comenzar señala que la Región de Coquimbo es pionera en materias energéticas y en la planificación futura para el país, y la meta propuesta es llegar al 70% de energía renovable al año 2050, para el desarrollo de la sociedad. Este programa tiene dos variables: una es la participación ciudadana y la segunda tiene que ver con la georeferenciación desde un punto de vista territorial. Se está realizando la Construcción del PER (Plan Energético Regional), en el cual participaron más de 600 personas para generar un instrumento validado por la localidad, y el plan de acción que se generó para implementar el PER se hace con identificación regional.

**ARQUITECTO, SR. MAURICIO TAPIA:** Da a conocer la forma técnica para el desarrollo energético de la Región, señalando que se debe trabajar en el desarrollo energético debido al aumento de la población, servicios en general. Entrega un trabajo realizado con las personas que participaron en los talleres, en torno al potencial energético en la comuna. En el caso de Monte Patria, señala que tiene potencial energético, pero la restricción está en el río el cual comprende la totalidad de la Comuna. Existe un lugar al noreste de Monte Patria que tiene un potencial importante de energía.

**ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN:** Señala que ese sector pertenece a la Comunidad Agrícola de Monte Patria.

**SEREMI DE ENERGÍA, SR. MARCELO SALAZAR:** Señala que es un buen lugar para iniciar un proyecto.

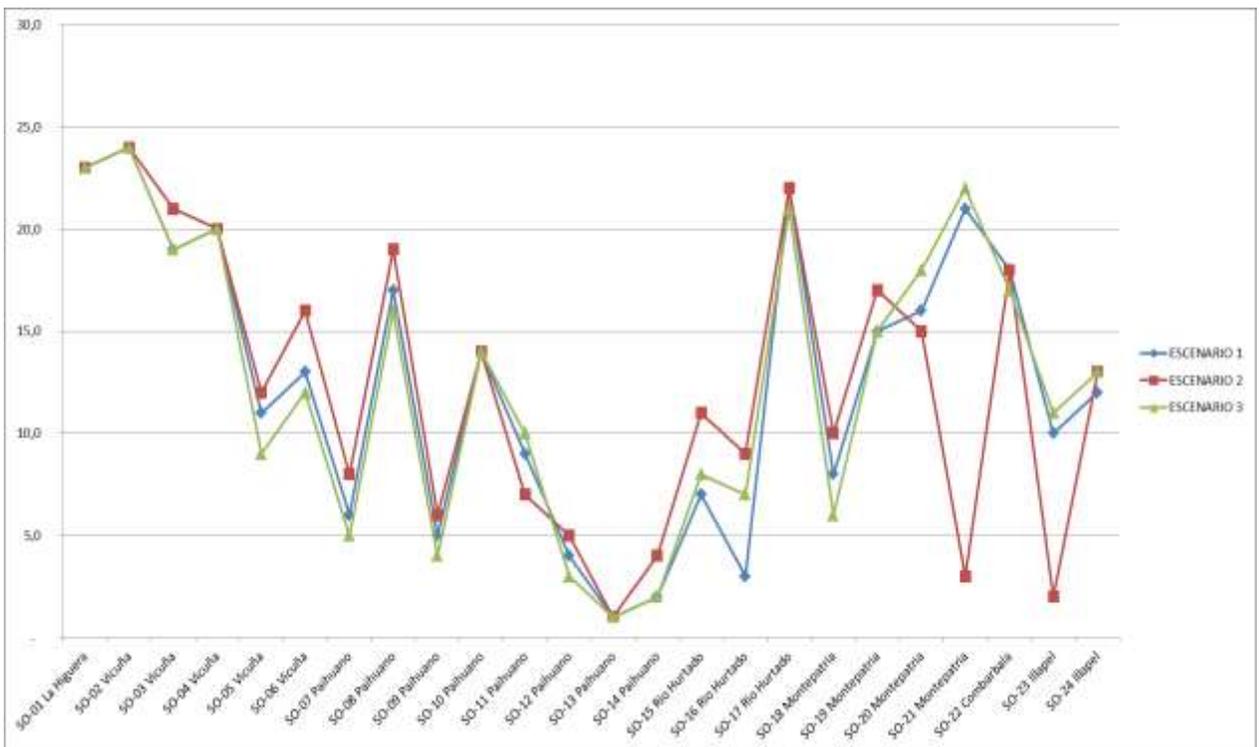
**ARQUITECTO, SR. MAURICIO TAPIA:** Señala que es un lugar que reúne todas las características para potenciar el proyecto. Este es un plan a nivel regional pero se puede sacar un zoom para esta comuna. Este proyecto se presentará ante la comisión y después se hará un taller ampliado para dar a conocer a las comunas sobre sus potenciales.

## SUPERFICIE POR ZONA POTENCIAL

| Código                            | SO-01<br>La Higüera | SO-02<br>Vicuña | SO-03<br>Vicuña | SO-04<br>Vicuña | SO-05<br>Vicuña | SO-06<br>Vicuña | SO-07<br>Palhuano | SO-08<br>Palhuano | SO-09<br>Palhuano | SO-10<br>Palhuano | SO-11<br>Palhuano | SO-12<br>Palhuano | SO-13<br>Palhuano | SO-14<br>Palhuano | SO-15<br>Río Hurtado | SO-16<br>Río Hurtado | SO-17<br>Río Hurtado | SO-18<br>Montparnia | SO-19<br>Montparnia | SO-20<br>Montparnia | SO-21<br>Montparnia | SO-22<br>Combarbalá | SO-23<br>Illaque | SO-24<br>Illaque |     |
|-----------------------------------|---------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|----------------------|----------------------|----------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|------------------|------------------|-----|
| <b>RESTRICCIONES</b>              |                     |                 |                 |                 |                 |                 |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                      |                      |                      |                     |                     |                     |                     |                     |                  |                  |     |
| Superficie x Área                 | 110.611             | 144.721         | 19.788          | 33.427          | 3.208           | 7.449           | 561               | 13.159            | 54                | 12.800            | 10.504            | 2.304             | 3.838             | 216               | 4.988                | 3.252                | 36.360               | 1.235               | 12.373              | 21.038              | 45.788              | 19.725              | 7.019            | 9.167            |     |
| Restricciones ambientales         |                     |                 |                 |                 |                 |                 |                   |                   |                   | 2.110             | 4.324             | 1.872             | 3.838             | 216               | 2.574                | 1.248                |                      |                     |                     |                     |                     |                     |                  |                  |     |
| Restricción IPT                   |                     |                 |                 |                 |                 |                 |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                      |                      |                      |                     |                     |                     |                     |                     |                  |                  |     |
| Riesgo Tsunami                    |                     |                 |                 |                 |                 |                 |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                      |                      |                      |                     |                     |                     |                     |                     |                  |                  |     |
| Superficie x Área - Restricciones | 110.611             | 144.721         | 19.788          | 33.427          | 3.208           | 7.449           | 561               | 13.159            | 54                | 10.435            | 6.182             | 432               |                   | 2.414             | 2.007                | 36.360               | 1.235                | 12.373              | 21.038              | 45.788              | 19.725              | 7.019               | 9.167            |                  |     |
| <b>USOS ALTERNATIVOS</b>          |                     |                 |                 |                 |                 |                 |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                      |                      |                      |                     |                     |                     |                     |                     |                  |                  |     |
| Áreas Reservadas del Estado       |                     |                 |                 |                 |                 |                 |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                      |                      |                      |                     |                     |                     |                     |                     |                  |                  |     |
| Humedales                         |                     |                 |                 |                 |                 |                 |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                      |                      |                      |                     |                     |                     |                     |                     |                  |                  |     |
| Áreas Ambientales Legisla         |                     |                 |                 |                 |                 |                 |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                      |                      |                      |                     |                     |                     |                     |                     |                  |                  |     |
| Inventario Glaciares              | 4.939               |                 | 1.798           |                 |                 |                 |                   | 130               | 201               |                   | 250               | 256               | 1.082             | 69                | 1.122                | 1.314                | 1.266                |                     | 738                 | 2.138               |                     | 379                 |                  | 204              |     |
| Franjas Riparianas                | 14.738              | 725             | 3.335           |                 |                 |                 |                   | 144               | 241               | 540               | 921               |                   |                   |                   |                      | 2.065                |                      |                     | 397                 | 2.288               | 9.041               | 1.226               | 1.452            | 827              |     |
| Áreas Agrícolas CUS I, II, III    |                     | 79              |                 |                 |                 |                 |                   | 621               |                   | 335               |                   |                   |                   |                   |                      |                      |                      |                     |                     | 430                 |                     |                     |                  |                  |     |
| Veranadas                         | 17.653              | 1.327           | 18.387          | 3.247           |                 |                 |                   | 1.473             | 554               | 2.028             | 10.477            | 1.056             | 3.764             | 218               | 1.459                | 3.251                | 23.039               | 32                  | 11.938              | 9.757               | 30.634              | 2.812               | 7.019            | 5.235            |     |
| ZOIT                              |                     |                 |                 |                 |                 |                 |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                      |                      |                      |                     |                     |                     |                     |                     |                  |                  |     |
| Atractivos Turísticos             | 28                  | 7               |                 |                 |                 |                 |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                      |                      |                      |                     |                     |                     |                     |                     |                  |                  |     |
| Faenas Mineras                    |                     |                 |                 |                 |                 |                 |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                      |                      |                      |                     |                     |                     |                     |                     |                  |                  |     |
| Explotación 1983                  | 3.260               | 11.210          | 1               | 130             | 100             | 1.200           |                   | 370               |                   | 75                |                   |                   | 247               |                   |                      |                      |                      |                     | 1.813               | 129                 | 4.872               | 4.421               | 10.740           | 1.462            | 500 |
| Explotación 1932                  | 59                  | 11.841          |                 | 20              |                 |                 |                   | 25                |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                      |                      |                      |                     | 3.872               |                     | 239                 | 550                 | 85               |                  |     |
| Ruido                             |                     |                 |                 |                 |                 |                 |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                      |                      |                      |                     |                     |                     |                     |                     |                  |                  |     |
| Paisaje                           |                     |                 |                 |                 |                 |                 |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                      |                      |                      |                     |                     |                     |                     |                     |                  |                  |     |
| <b>CONFLICTOS SOCIALES</b>        |                     |                 |                 |                 |                 |                 |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                      |                      |                      |                     |                     |                     |                     |                     |                  |                  |     |
| Superficie x Área                 | 110.611             | 144.721         | 19.788          | 33.427          | 3.208           | 7.449           | 561               | 13.159            | 54                | 12.800            | 10.504            | 2.304             | 3.838             | 216               | 4.988                | 3.252                | 36.360               | 1.235               | 12.373              | 21.038              | 45.788              | 19.725              | 7.019            | 9.167            |     |
| PAISAJE FACTIBLE                  | 7.303               | 170.488         | 8.147           | 40.081          | 1.247           | 1.105           |                   | 8.800             | 714               | 10.541            | 15.001            | 1.609             | 5.219             | 492               | 2.731                | 4.705                | 42.812               | 151                 | 89.971              | 28.885              | 88.777              | 14.336              | 14.872           | 9.205            |     |
| GENERACION ELECTICA               | 103.512             | 74.264          | 11.841          | 6.607           | 1.961           | 6.344           | 561               | 6.360             | 201               | 2.237             | 4.497             | 695               | 1.381             | 277               | 2.234                | 1.452                | 6.551                | 1.083               | 7.600               | 8.847               | 42.888              | 5.385               | 7.853            | 18               |     |

## ENFOQUES DE ANÁLISIS Y SENSIBILIDAD EN EL TERRITORIO

| Enfoque Social   |             | Enfoque Ambiental  |              | Enfoque Productivo  |              |
|--|-------------|--|--------------|---|--------------|
| Enfoque Social: asegurar mínimo conflicto de origen social y usos alternativos productivos |             | Enfoque Ambiental: Alta valoración de los Usos Alternativos Institucionalizados de Carácter Ambiental. |              | Enfoque Productivo: Maximizar las posibilidades productivas, haciendo una lectura blanda de las restantes variables |              |
| Superficie x Área  |             | Superficie x Área  |              | Superficie x Área   |              |
| Restricciones ambientales  |             | Restricciones ambientales  |              | Restricciones ambientales   |              |
| Restricción IPT  |             | Restricción IPT  |              | Restricción IPT   |              |
| Riesgo Tsunami   |             | Riesgo Tsunami   |              | Riesgo Tsunami  |              |
| Superficie Áreas - Restricciones   | <b>0,4</b>  | Superficie Áreas - Restricciones   | <b>0,25</b>  | Superficie Áreas - Restricciones  | <b>0,6</b>   |
| Áreas Reservadas del Estado  |             | Áreas Reservadas del Estado  |              | Áreas Reservadas del Estado   |              |
| Humedales  |             | Humedales  |              | Humedales   |              |
| Áreas Ambientales Legisla  |             | Áreas Ambientales Legisla  |              | Áreas Ambientales Legisla   |              |
| Inventario Glaciares   | <b>0,5</b>  | Inventario Glaciares   | <b>0,15</b>  | Inventario Glaciares  | <b>0,075</b> |
| Franjas Riparianas   | <b>0,05</b> | Franjas Riparianas   | <b>0,15</b>  | Franjas Riparianas  | <b>0,075</b> |
| Áreas Agrícolas CUS I, II, III   | <b>0,05</b> | Áreas Agrícolas CUS I, II, III   | <b>0,033</b> | Áreas Agrícolas CUS I, II, III  | <b>0,033</b> |
| Veranadas  | <b>0,05</b> | Veranadas  | <b>0,033</b> | Veranadas   | <b>0,033</b> |
| ZOIT   | <b>0,05</b> | ZOIT   | <b>0,033</b> | ZOIT  | <b>0,033</b> |
| Atractivos Turísticos  | <b>0,05</b> | Atractivos Turísticos  | <b>0,033</b> | Atractivos Turísticos   | <b>0,033</b> |
| Faenas Mineras   |             | Faenas Mineras   |              | Faenas Mineras  |              |
| Explotación 1983   | <b>0,05</b> | Explotación 1983   | <b>0,033</b> | Explotación 1983  | <b>0,033</b> |
| Explotación 1932   | <b>0,05</b> | Explotación 1932   | <b>0,035</b> | Explotación 1932  | <b>0,035</b> |
| Ruido  |             | Ruido  |              | Ruido   |              |
| Paisaje  | <b>0,2</b>  | Paisaje  | <b>0,25</b>  | Paisaje   | <b>0,05</b>  |



**ARQUITECTO, SR. MAURICIO TAPIA:** Señala que hay tres planes de acción, primero la acción a nivel nacional desarrollo de la política 2050. Luego llegó el plan energético regional y a nivel comunal es la estrategia energética local, que se levantan las necesidades desde la gente, Monte Patria fue la Comuna piloto en donde se hizo un levantamiento de proyectos, porque es una zona de ruralidad y replica a las otras comunas, así nació el proyecto de los kit fotovoltaicos para levantar telefonía celular, para los crianceros para poder tener conexión a la energía en los sectores más apartados. Este proyecto se realizó con el Ministerio de Energía y el Municipio se comprometió a buscar financiamiento, y el gobierno entregó el 100% del proyecto, y hay más proyectos esperando el financiamiento. Los crianceros de la Comuna de Monte Patria son 323 que van al sector cordillerano, lo que indica que se caracteriza por ser crianceros. La entrega de este kit fotovoltaicos se hará en el sector de Los Azules y Calderón.

**ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN:** Interrumpe la exposición para consultar al SEREMI por proyecto Los Azules, señala que ellos quieren traer la energía por Chile y no por su territorio Argentino.

**SEREMI DE ENERGÍA, SR. MARCELO SALAZAR:** Señala que el impacto de los crianceros en la pradera natural de Los Azules es desastrosa porque el ganado se comen la vegetación e impiden que esta se reproduzca, por lo tanto el dueño de este sector que es un canadiense tendrá que cercar ese espacio. Es por ello que se está estudiando la factibilidad, lo más probable es que pase bajo tierra y no a través de líneas de alta tensión. Están en ese proceso de toma de decisiones.

**ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDON:** Señala que es importante que se actúe en coherencia, porque se va a desarrollar ambientalmente en territorio argentino y productivamente en territorio chileno.

**ARQUITECTO, SR. MAURICIO TAPIA:** Señala que ya se hizo la primera entrega de Kit Fotovoltaicos a crianceros, en un viaje terrible de 6 horas subiendo y 5 horas bajando en un tractor con un coloso, pero se logró ubicar el punto en donde se instalaría este kit, fue una ceremonia muy buena, tenemos fecha para hacer la segunda entrega. Este kit entrega 20 watts de potencia con una batería muy pequeña pero muy buena, con dos salidas para radio y dos puntos de iluminación. La segunda entrega se realizará acá. Este proyecto fue cofinanciado por los crianceros, fue a través del fondo FIE.

**SEREMI DE ENERGÍA, SR. MARCELO SALAZAR:** Están pidiendo lo mismo para los que no van a Argentina, y lo único que podemos hacer es pedirle fondos al Gobierno Regional.

**ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN:** Señala que no tienen plata.

**CONCEJAL, SR. PASCAL LAGUNAS:** Se agradece la presencia del SEREMI para esta presentación que fue muy completa.

**ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN:** Agradece la presentación del SEREMI.

#### **5° PUNTO: PRESENTACIÓN BASES POSTULACIÓN PROYECTOS PARA OPTAR A FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2017, A CARGO DE LA SRA. VERÓNICA CERDA, DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO.**

**ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN:** Le da la bienvenida a la Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Verónica Cerda Montenegro y le da la palabra para comience su presentación.

**DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO, SRA. VERONICA MONTENEGRO:** Saluda afectuosamente al Sr. Alcalde y Concejo Municipal y pasa a entregar la información sobre las Postulaciones al Fondo de Desarrollo Vecinal, el cual asciende a la suma de \$ 25.000.000.- y cuya fecha de postulación es del 1 de junio al 31 de junio, y el monto máximo al que se puede acceder es de \$ 500.000. Quienes pueden participar son las Juntas de Vecinos y las Organizaciones funcionales patrocinadas por la Junta de Vecinos. Existen dos etapas de postulación:

1. Admisibilidad, se tiene que acompañar el certificado de personalidad jurídica, acreditar mediante un certificado de ser beneficiado como persona única para obtener estos fondo y no tener rendiciones pendientes.

2. Comisión Técnica, integrada por la Directora de SECPLA, el Administrador, la Directora de DAF y Directora de Desarrollo Comunitario, quienes realizarán una evaluación para determinar si el proyecto cumple con los requisitos tanto de forma como de fondo los cuales son: insumos, equipamiento, mejoras de bienes muebles e inmuebles, a mejorar lo que tiene que ver con discapacitados y mejoras en Jardines y áreas verdes.
3. Se presenta en sobre cerrado en la Oficina de Partes quien la deriva a la DIDECO. Si las organizaciones han sido adjudicadas se llama dentro de 15 días para firmar el convenio y para ejecutar durante 4 meses. Una vez cumplidos esos plazos se debe rendir acompañando boletas o un adjunto, facturas y no se aceptan Boucher de tarjetas de crédito. En este proyecto no se financiará mano de obra y la cobertura será de un 80% máximo y el 20% restante lo debe proporcionar la organización. Dicha rendición se presenta ante la DAF quien lo envía a Control para su revisión. Una vez revisada sin observaciones se devuelve a finanzas para que este entregue una resolución indicando que la rendición se ha realizado conforme y sin observaciones para dejar cerrado el proceso.

Señala de forma enfática que la Dirección de Desarrollo Comunitario tiene la voluntad de crear postulación para discapacitados y tercera edad ya que es una necesidad no cubierta.

**CONCEJAL, SRA. PIA GALLEGUILLOS:** Consulta por el monto total para las subvenciones es de \$ 25.000.000, y por postulación se puede acceder a un máximo de \$ 500.000, de este monto la organización debe cubrir el 20%.

**CONCEJAL, SR. RENE CHEPILLO:** Consulta si los clubes deportivos y adultos mayores pueden acceder a este fondo.

**DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO, SRA. VERONICA CERDA:** Señala que son solo las Juntas de Vecinos y otra organización funcional patrocinada por la Junta de Vecinos, que reúna los requisitos.

**CONCEJAL, SR. RENE CHEPILLO:** Consulta por los cierres perimetrales entran en este fondo.

**DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO, SRA. VERONICA CERDA:** Señala que claramente si tienen que ver con obras accesorias al inmueble que son mejoramiento.

**CONCEJAL, SRA. PIA GALLEGUILLOS:** Consulta si se puede postular a una sola línea.

**DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO, SRA. VERONICA CERDA:** Afirma la respuesta señalando que debe ser una sola línea de acción.

**CONCEJAL, SR. NICOLAS ARAYA:** Consulta para mejoramiento de piso de una sede social, se debe entregar la escritura del terreno.

**DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO, SRA. VERONICA CERDA:** Responde que se debe tener como requisito: llenar el formulario, llevar la fotocopia de la Cedula de Identidad de la persona natural que representa a la Organización, fotocopia del Rut de la organización, si es mejora del inmueble el título jurídico que acredite la tenencia de ese bien.

**CONCEJAL, SR. NICOLAS ARAYA:** Consulta en parte del formulario se encuentra ese requisito. Porque si no está enumerado no sería un requisito, porque la Junta de Vecinos Porvenir de Chañaral Alto, solicito la renovación de comodato para poder optar al arreglo de piso.

**DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO, SRA. VERONICA CERDA:** señala que el reglamento es de 2013, y sugiere que se pueda revisar porque las organizaciones no tienen claridad respecto a las bases.

**ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN:** Solicita que se retrase la fecha de ejecución del fondo para pasarlo a la comisión normativa para que lo pueda revisar y definir el criterio y solicita a la Directora de Desarrollo Comunitario hacerse partícipe de esta reunión junto con el equipo de trabajo quien tiene la experiencia en estas materias, a fin de poder llevar a buen efecto estas modificaciones. Agradece a la Directora por estar presente en la sesión.

Solicita al Concejo poder analizar un tema que no estaba en tabla y que se trata de la modificación al Artículo 45 de Salud, solicita a la Directora de Salud, en torno a planilla de reajuste de asignación del referido artículo. Da lectura a Oficio emitido por la Directora de Red de Salud de Monte Patria.

**DIRECTORA RED COMUNAL DE SALUD, SRA. YOVANA MUÑOZ:** Señala que estos montos están asociados no al funcionario sino al cargo que esta asume. Estos montos están asociados como un porcentaje del sueldo base más la asignación de atención primaria.

**ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN:** Pregunta si hay alguna consulta al respecto.

**CONCEJAL, SRA. CAROLINA ROJAS:** Solicita a la Directora de Salud que cuando se exponga esta petición, se haga más completa porque en la comisión explicó una cosa pero ahora en lo físico es distinto.

Concejal, Sr. René Chepillo: Aprueba.

Concejal, Sr. Nicolás Araya: Aprueba

Concejal, Sra. Pía Galleguillos: Aprueba

Concejal, Sra. Carlota Villalobos: Aprueba

Concejal, Sra. Carolina Rojas: Aprueba

Concejal, Sr. Pascal Lagunas: Aprueba

Alcalde y Presidente del Concejo, Sr. Camilo Ossandón: Aprueba

## 6° PUNTO: CORRESPONDENCIA DESPACHADA Y RECIBIDA

### A) CORRESPONDENCIA DESPACHADA

| EMISOR  | DESTINATARIO   | CONTENIDO  |
|---|--|--|
| <b>Memorándum N° 144, de fecha 9 de mayo de 2017, emitido por Secretario Municipal.</b> | Sr. Francisco Fuica<br>Director Jurídico   | El Concejo encarga revisar solicitud de comodato, permiso precario o donación por parte de Presidenta Junta de Vecinos Lord Cochrane, a objeto de ser analizada en Sesión Ordinaria N° 18. |
| <b>Memorándum N° 145, de fecha 9 de mayo de 2017, emitido por Secretario Municipal.</b> | Sr. Jorge Núñez<br>Director de Operaciones                                       | Solicita gestionar reposición de luminarias en Población Villa Belén (sector plaza y pasaje Río Éufrates).   |
| <b>Memorándum N° 146, de fecha 9 de mayo de 2017, emitido por Secretario Municipal.</b> | Sra. Ángela Rivera<br>Secretaria de<br>Planificación                             | Deriva petición de materiales por parte de Presidenta Junta de Vecinos Pampa Grande, evaluar alternativa expuesta por la dirigente.  |
| <b>Memorándum N° 147, de fecha 9 de mayo de 2017, emitido por Secretario Municipal.</b> | Sr. Robinson Lafferte<br>Administrador Municipal                                 | Informa que Concejo aprobó por unanimidad de sus integrantes, entrega de combustible a Presidente Club Deportivo Unión Wanders.  |
| <b>Ord. Ext. N° 874, de fecha 11 de mayo de 2017, emitido por Secretario Municipal.</b> | Sra. Patricia Michea<br>Tesorera<br>Unión Comunal Consejo<br>Consultivo de Salud | Informa que por unanimidad el Concejo otorga audiencia para el día 6 de junio del presente año.  |
| <b>Ord. Ext. N° 875, de fecha 11 mayo de 2017, emitido por Secretario Municipal.</b>    | Sr. Juan Briceño Tabilo<br>Superintendente<br>Cuerpo de Bomberos de<br>El Palqui | Informa sobre compromiso de entrega de Comodato a nombre de Cuerpo de Bomberos de Monte Patria, por 50 años.   |
| <b>Ord. Ext. N° 876, de fecha 11 de mayo de 2017, emitido por Secretario Municipal.</b> | Sr. Ricardo Olivares<br>Presidente Club de<br>Huasos<br>Río Mostazal             | Informa que Concejo aprueba por unanimidad la entrega de premios para Champion a realizarse los días 20 y 21 de mayo.  |
| <b>Ord. Ext. N° 877, de fecha 11 de mayo de 2017, emitido por Secretario Municipal.</b> | Sra. Rosa Ramírez<br>Presidenta<br>Junta de Vecinos Pampa<br>Grande              | Informa que Concejo resuelve derivar su petición a SECPLA a objeto de ser evaluada y materializada la ayuda solicitada.  |

|   |   |   |
|---|---|---|
| <b>Ord. Ext. N° 878, de fecha 11 de mayo de 2017, emitido por Secretario Municipal.</b>                     | Junta de Vecinos Población Los Lagos, El Peralito Viejo y Directiva Centro de Padres Colegio Cerro Guayaquil. | Informa que concejo adoptó dejar en un solo sentido calle General Carrera, y habilitar dos estacionamientos para transporte escolar.  |
| <b>Ord. Ext. N° 879, de fecha 11 de mayo de 2017, emitido por Secretario Municipal.</b>                     | Sr. Juan Torres<br>Presidente<br>Club Deportivo Unión Wanders   | Informa que se aprobó por unanimidad de sus integrantes, la entrega de 100 Litros de Combustible.   |
| <b>Ord. Ext. N° 880, de fecha 11 de mayo de 2017, emitido por Secretario Municipal.</b>                     | Sr. Senel Araya<br>Presidente<br>Club de Huasos de Tulahuén   | Informa que Concejo aprobó la entrega de premios para Rodeo organizado para los días 20 y 21 de mayo del presente año.  |
| <b>Ord. Ext. N° 881, de fecha 11 de mayo de 2017, emitido por Secretario Municipal.</b>                     | Sr. Aliro Yáñez<br>Presidente<br>Club Deportivo Barcelona Tulahuén.   | Informa que arreglo de la cancha de Fútbol Independiente, será ingresada al plan de trabajo de las maquinarias municipales.   |
| <b>Ord. Ext. N° 882, de fecha 11 de mayo de 2017, emitido por Secretario Municipal.</b>                     | Sr. Jeremías Rivera   | Informa que Concejo resuelve aprobar la venta en estadio municipal los días domingo de cada semana.   |
| <b>Ord. Ext. N° 883, de fecha 11 de mayo de 2017, emitido por Secretario Municipal.</b>                     | Sr. Freddy Araya<br>Presidente<br>Club de Huasos de Cárcamo   | Informa que Concejo aprobó entrega de premios para Rodeo laboral a realizarse los días 13y 14 de mayo del presente año.   |
| <b>Ord. Ext. N° 897, de fecha 11 de mayo de 2017, emitido por el Alcalde, Sr. Camilo Ossandón Espinoza.</b> | Sr. Vicente Hormazabal A.<br>Presidente<br>Corte de Apelaciones La Serena.                                    | Informa que en reunión sostenida con Juez de Policía Local, informa sobre la disposición de vehículo municipal para los días lunes, miércoles y viernes, para realizar notificaciones en terreno, además de los arreglos que se realizarán al baño de personal y paredes internas del Juzgado de Policía Local. |

## B) CORRESPONDENCIA RECIBIDA

|   | <b>EMISOR</b>  | <b>MATERIA</b>  | <b>RESOLUCIÓN CONCEJO</b>   |
|---|--|---|---|
| 1 | CARTA DE FECHA MAYO DE 2017, TESORERO CLUB DEPORTIVO SOL DE LAS PRADERAS.                          | Solicita apoyo en premios para rifa organizada a objeto de reunir fondos para reparación de los baños del Club Deportivo Sol de las Praderas.   | Se deriva a Gabinete para evaluación.   |
| 2 | INVITACIÓN ENVIADA POR DIRECTOR COLEGIO RIO GRANDE DE CAREN.                                       | Invita al Honorable Concejo Municipal a participar de Acto Cívico en conmemoración de las Glorias Navales, a realizarse el día 19 de mayo a las 11:00 horas en dependencias de Colegio.   | Informa que se instruyó mediante Circular, que los establecimientos educacionales realizaran acto cívico el día 21 de mayo.   |
| 3 | CARTA DE FECHA 5 DE MAYO DE 2017, PRESIDENTA JUNTA DE VECINOS LORD COCHRANE, SRA. TANIA ARANCIBIA. | Solicita autorización de Comodato Permiso Precario o Donación de sitio ubicado en sector Cerro La Cruz, con una superficie de 466, 3718 m2, el cual ha sido utilizado por 5 años como sede social de la Junta de Vecinos Lord Cochrane, sujeto a Permiso de Uso Precario, el cual venció en el mes de abril del presente año. | El Concejo aprueba por unanimidad de sus integrantes, ampliar por 10 años permiso precario la Junta de Vecinos Lord Cochrane. |

|   |   |   |  |
|---|---|---|--|
| 4 | ORD. INT. N° 60, DE FECHA 8 DE MAYO DE 2017, DIRECTOR DE OBRAS, SR. MAX CAMPAÑA MOLINA.                   | Envía listado de permisos de edificación y subdivisión mes Abril.   | Archivo.   |
| 5 | CARTA DE FECHA 2017, SEÑORES EX CONCEJALES: SRA. ROSA GUERRERO, SR. ALFONSO CORTÉS Y SRA. LIDIA VALDIVIA. | Envían expediente por reparo de cuentas interpuesto por Contraloría Regional de Coquimbo, por el pago de intereses y multas derivados de juicios laborales llevados en diversos tribunales de esa naturaleza en la ciudad de Ovalle, a raíz de la realización del proyecto denominado "Adecuación y mejoramiento Escuela Básica de El Palqui". Solicitan apoyo jurídico y aplicación de medidas disciplinarias. | Se aprueba por mayoría de votos, solicitar pronunciamiento a Contraloría respecto a responsabilidades administrativas. Se abstiene la Concejal Pía Galleguillos. |
| 6 | ORD. INT. N° 43, DE FECHA 15 DE MAYO DE 2017, SECRETARIO MUNICIPAL, SRA. BERNARDITA CORTÉS GÓMEZ.         | Solicita ratificar acuerdo de concejo respecto a la inasistencia del Concejal, Sr. René Chepillo Salinas, en Sesión Ordinaria N° 13, de fecha 4 de abril del presente año, ello debido al fallecimiento de su padre.  | Aprobado por unanimidad.   |

#### **DELIBERACIONES CORRESPONDENCIA:**

##### **PUNTO N°3:**

**DIRECTOR JURÍDICO, SR. FRANCISCO FUICA:** Señala que el año 2012, el Concejo otorgó permiso precario para que la Junta de Vecinos se instalara ahí, el año 2016, se advirtió como Dirección Jurídica, que la forma de entrega no era la correcta ya que señalaba que era un permiso comodato, figura jurídica que no existe, se corrige y se mantiene como permiso precario. Consultada la solicitud en Dirección de Obras, señalan que no es factible entregar el terreno como Donación, ya que no cuenta con: urbanización, se encuentra según el plano regulador en zona de equipamiento, el terreno es de FERRONOR, se encuentra en un lugar en donde hay tendido eléctrico, además tiene una superficie insuficiente para subdividir el terreno. Por lo tanto se sugiere mantener o entregar el permiso en las condiciones en que se encuentra.

##### **PUNTO N° 5:**

**ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN:** Respecto a esta carta, consulta a los concejales si están al tanto de esta información, concejales responden que sí, solicita al Director Jurídico más detalles al respecto.

**DIRECTOR JURÍDICO, SR. FRANCISCO FUICA:** Informa que se trata de Ex Concejales que hoy solicitan asesoría jurídica, porque tienen un reparo, no le corresponde al municipio asumir esta asesoría, por un tema de responsabilidad civil en este caso como Ex Concejales.

**ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN:** Con respecto a las medidas disciplinarias, estas se darán a medida que la contraloría se pronuncie al respecto.

**DIRECTOR JURÍDICO, SR. FRANCISCO FUICA:** Responde que estas medidas están aludiendo al Director de Control, quien según lo estipulado por Contraloría respecto a la omisión de auditoría operativa interna, y no haber informado sobre estos casos a los Concejales. La Ley Orgánica de Municipalidades establece que es el organismo contralor quien debe determinar responsabilidades administrativas si las hubiese a través de un sumario.

**ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN:** Consulta al Director Jurídico cual es el procedimiento a seguir.

**DIRECTOR JURÍDICO, SR. FRANCISCO FUICA:** Menciona que la Contraloría no está revisando las responsabilidades en este momento, por lo tanto si el concejo lo estima pertinente, debiera solicitarse.

**ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN:** Consulta a los Concejales si quieren realizar consultas al respecto.

**CONCEJAL, SR. NICOLAS ARAYA:** Solicita que expuesto quede en acta ya que se dio el trabajo de investigar y reunir los antecedentes para exponerlos ante el concejo.

1. El informe de investigación especial de Contraloría N° 301, de fecha 19 de julio de 2016, señala en su punto 3, indica en términos generales “que el Director Jurídico de aquella época Sr. Pablo Barrantes fue notificado debidamente de los procedimientos monitorios (provenientes de las causas laborales) y que en 5 casos NO SE PRESENTÓ a las audiencias y en el resto no formulo reclamos acogiéndose por ende la demanda”, en palabras simples no hizo su pega, por lo cual se debieron pagar sumas millonarias por juicios de cobranza laboral ante la nula acción del abogado. A la vez el juicio de cuentas de la misma Contraloría lo señala como “conducta omisiva, donde tenía mandatos judiciales que le otorgaban dicha calidad para actuar”.
2. Si bien esa misma investigación indica que la responsabilidad del Sr. Pablo Barrantes esta prescrita, en su calidad de Director Jurídico, no podemos omitir lo que se señala en el Juicio de Cuentas Rol N° 23, que ha llegado a nuestras manos gracias a la carta remitida por los ex concejales, Rosa Guerrero, Lidia Valdivia y Alfonso Cortés, porque sino no tendríamos ningún conocimiento.
3. Como el juicio de cuentas, es el resultado de la investigación que realizo Contraloría, como lo señale en un principio, que el Sr. Pablo Barrantes no previno al Alcalde ni al Concejo de las omisiones de su no pago, TRASCIENDEN SU CARGO DE ASESOR JURIDICO A DIRECTOR DE CONTROL, dado el mandato judicial que se mantiene y su acabado conocimiento que debería tener del tema. (OSEA NO PUEDE DESLIGARLE RESPONSABILIDAD A TERCERAS PERSONAS)
4. Agrego lo señalo en el mismo juicio de cuentas en su Primer OTRO SI: “en el IMPROBABLE que lo condone Pecuniariamente, hecho del cual lo considero como dice la contraloría improbable e inadecuado para la imagen que le estamos demostrando a nuestro pueblo, se indica aplicar las correspondientes sanciones establecidas en el estatuto administrativo.

A continuación prosigue a dar lectura a artículo que a continuación se detalla.

“Artículo 116. Los empleados que pasen a desempeñar las funciones de las personas afectadas por los reparos estarán obligados a proporcionar a los responsables todos los datos, documentos y antecedentes que existieren en su oficina y que les fueren necesarios a éstos para su contestación”.

De igual forma expone ante el Concejo sobre Ordinario N° 071 del año 2016, emitido por el Director Jurídico, Sr. Francisco Fuica, el cual da a conocer una causa por la cual se tuvo que pagar \$ 42.249.047, CAUSA RIT CE-137-2011, ROBLEDO CON ASENCON LTDA, con su liquidación y la referida causa de cobranza laboral CAUSA RIT 0351-2010, del mismo tribunal antes señalado, en la cual se está pagando mucho dinero. En el ordinario citado el actual Director Jurídico, Sr. Francisco Fuica, señala que no recibió los antecedentes, por lo tanto se desconoce el artículo 116 antes mencionado.

**PROSIGUE CON LA PALABRA EL CONCEJAL, SR. NICOLAS ARAYA:** Señala que lo que ha expuesto ante el Concejo no lo hace con el ánimo de echar tierra o de acusar estas malas prácticas, la Contraloría señala que los ex concejales no fiscalizaron como correspondía, por ello debemos tener cuidado como nuevos Concejales de aprobar cosas sin fundamento, porque les pasará lo mismo y tendrán que pagar de su bolsillo para dar cumplimiento a lo que dicte la Contraloría.

5. Respecto del apoyo jurídico que los concejales solicitan creo Alcalde que es prudente entregarles a ellos toda la información suficiente en caso necesiten una correcta defensa, ya que como ellos nos han informado si no ejercemos nuestro rol de fiscalizador, como debe ser, aunque seamos mal entendidos por los funcionarios como odiosos, necesitamos de su información certera para poder realizar una correcta fiscalización y evitar inconvenientes tanto al Municipio, Alcalde, los mismos funcionarios y nosotros mismos. En ese sentido, los insto colegas, entendiendo que si bien son del mismo conglomerado político ninguno de ustedes quiere verse expuesto a pagar tales sumas de dinero por omisión de nuestro rol fiscalizador.

Ante lo expuesto, solicita que se pueda tomar un acuerdo de Concejo para solicitar a Contraloría el sumario correspondiente.

**ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN:** Le da la palabra a los Concejales para que hagan sus consultas.

**CONCEJAL, SR. RENE CHEPILLO:** Consulta si este es el único informe de Contraloría o hay más.

**ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN:** Señala que existen varios procesos en paralelo, se está iniciando uno para recuperar la boleta de garantía del proyecto de la Escuela de El Palqui, para retornar esos dineros que quedan, hay obligaciones que el contratista no cumplió, además se continuó la construcción con otra empresa a la cual no se le hizo contrato (DABED), quienes terminaron mal las obras. Después llegaron estos casos que la Administración anterior en su momento no resolvió, y que en su momento eran demandas pequeñas, que hasta hoy sumando los intereses, estas aumentaron. Pero es la Contraloría la que debe concluir cuales son las responsabilidades administrativas, sobre estas materias.

**DIRECTOR DE CONTROL, SR. PABLO BARRANTES:** Aclara inexactitudes que ha expuesto el Concejal, Sr. Nicolás Araya, indicando que la carta dirigida por los ex concejales les haya llegado una semana antes y no el día lunes como se hace regularmente. Aclara que el primer informe de la Contraloría señala que la eventual responsabilidad respecto de su actuar en el cargo por dichas causas, se encuentra prescrita, por lo cual es improcedente poder ejercer acciones administrativas, en cuanto a las responsabilidades como Director de Control interno en el retraso o no pago oportuno de intereses por el pago y multas, el juicio de cuentas es una acción personal cuando hay inconsistencias en la rendición de cuentas de los dineros fiscales, cuando el Concejal Araya habla de la causa que terminó, eso no es efectivo ya que está recién comenzando, y se está en el proceso de pruebas, para luego se resuelve y además hay una segunda instancia, lo cual puede tardar hasta tres años. No existe un hecho real que indique la negligencia, porque es materia del tribunal, y esta parte ejerció todas las defensas que corresponden. Junto con hacer exigible la responsabilidad civil por los montos pagados en excesos, en mi caso como tengo la calidad de funcionario ellos subsidiariamente están pidiendo que se les entregue la responsabilidad administrativa.

**ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN:** Señala que la preocupación de los Concejales está vinculada a un hecho emperico, la no asistencia a los juicios.

**DIRECTOR DE CONTROL, SR. PABLO BARRANTES:** Señala que no puede entregar mayores antecedentes, pero indica que entre la Intendencia y la administración anterior, se decidió continuar las obras con la empresa DABED en virtud que no existía contrato alguno con dicha empresa, se determinaron ciertas acciones que daban cuenta de ciertos resultados.

**ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN:** Somete a votación de Concejo para solicitar pronunciamiento a la Contraloría para que determine la responsabilidad administrativa que hubieran en este caso.

Concejal, Sr. René Chepillo: Aprueba

Concejal, Sr. Nicolás Araya: Aprueba

Concejal, Sra. Pía Galleguillos: Se abstiene

Concejal, Sra. Carlota Villalobos: Aprueba

Concejal, Sra. Carolina Rojas: Aprueba

Concejal, Sr. Pascal Lagunas: Aprueba

Alcalde y Presidente del Concejo, Sr. Camilo Ossandón: Aprueba

**CONCEJAL, SRA. PIA GALLEGUILLOS:** Señala que se abstiene por una opinión personal con respecto a lo que se ha dado, además es un proceso que está recién iniciando, debemos focalizarnos en recuperar las boletas de garantía, ahora los concejales son personas civiles y está de acuerdo con lo señalado por el Director Jurídico en torno a las responsabilidades administrativas que les competen. Además se abstiene por la estrecha relación familiar que tiene con el Sr. Barrantes.

#### **7° PUNTO: HORA DE INCIDENTES**

**CONCEJAL, SR. NICOLAS ARAYA:** Consulta al Director Jurídico Sr. Francisco Fuica por el trámite que debe hacer el Club Deportivo Los Morales, porque se encuentra el Presidente en esta sesión y está con el dinero para entregarlo al Municipio.

**DIRECTOR JURÍDICO, SR. FRANCISCO FUICA:** Señala que debe hacer reintegro de ese dinero en el Municipio.

**ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN:** Responde que el Presidente del Club Deportivo está en conocimiento que debe dirigirse a Dirección Jurídica para iniciar los trámites según lo estipulado en audiencia del Concejo. Se hará una resiliación de la escritura, posterior a ello se debe hacer un reintegro de los fondos, para después juntarnos a conversar sobre las mejoras que se harán a esta cancha. Se tenía que hacer esa minuta y no sé si está lista.

**DIRECTOR JURÍDICO, SR. FRANCISCO FUICA:** Señala que tiene lista la escritura, pero para firmarla primero se debe hacer el reintegro.

**ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN:** Solicita que ese trámite se concrete hoy.

**CONCEJAL, SRA. CAROLINA ROJAS:** Informa que se le acercó la dirigente de la Junta de Vecinos de Los Morales y presentó una molestia sobre una ayuda social, lo presenta por escrito para que se le responda sobre aquello.

**ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN:** Pide mayor información a la Concejal porque al hacer lectura de la carta señala que fueron los Concejales los que entregaban estas ayudas.

**CONCEJAL, SRA. CAROLINA ROJAS:** Señala que la Presidenta de la Junta de Vecinos le señaló que se hizo entrega de canastas familiares que no vienen ni de la Junta de Vecinos ni del Municipio, señala que le consultó a la Concejal y ella indico que eran del Municipio, a raíz de todo lo que ha sucedido con la Contraloría y con la finalidad de resguardar el patrimonio, presenta escrito para verificar, no para acusar, solo desea saber si esta información es efectiva.

**ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN:** Señala que entregará respuesta por escrito, y que han sido las asistentes sociales las que han visitado el sector con algún tipo de ayuda para las personas más damnificadas.

**CONCEJAL, SRA. PIA GALLEGUILLOS:** Señala que lo único que ella hizo fue trasladar a las asistentes sociales.

**CONCEJAL, SRA. CAROLINA ROJAS:** Señala que ella no viene a acusar a nadie, solo quiere que se clarifiquen las cosas para evitar a futuro los malos entendidos. Debemos resguardarnos para que no nos pase lo que ocurrió con los Concejales anteriores, es por ello que hago la presentación por escrito.

**ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN:** Llama a los Concejales a ser oportunos y no caer en estos malos entendidos, indica que en la situación de emergencia por las lluvias, todos salieron a terreno para apoyar en las labores de ayuda. Debemos tener criterio profesional para abordar estas materias. Señala que le contestará por escrito a la Concejal Rojas.

**CONCEJAL, SR. PASCAL LAGUNAS:** Expone lo siguiente.

1. Informa que hay fotos deambulando en las redes con respecto al nuevo CES FAM de Chañaral Alto, el cual se habría mojado con las lluvias, pone en conocimiento esto al Concejo para que adopten las medidas necesarias, porque esta obra está a punto de ser inaugurada y si eso es verídico, se deben hacer las mantenciones correspondientes.

**ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN:** Informa que solicitará a la Dirección de Obras que realice una visita en terreno para inspeccionar la obra.

**CONCEJAL, SRA. CAROLINA ROJAS:** Es mejor revisar ahora y arreglar las cosas para que no pase lo mismo que pasó con la escuela de El Palqui.

2. A raíz del temporal pasado, en uno de los fundos cercano al sector de Chacarilla, Chañaral Alto, hay un estanque construido muy cercano a la quebrada (, el cual con el paso de esta se rebalsó y explotó por debajo, llegando a una majada y arrasando con un ganado de cabras y ovejas que ahí había. Además destruyó un portón enterrado en cemento, motores, tuberías que estaban en ese sector y los parrones de diferentes agricultores de la zona. Expone fotos para dejar evidencia de lo relatado.

**ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN:** Sugiere al Concejal que presente una denuncia ante la DGA (Dirección General de Aguas), y el MOP (Ministerio de Obras Públicas), para ejercer responsabilidades civiles, además hubo un criancero que se vio directamente afectado con la pérdida de su ganado, le aconseja reunir todos los antecedentes para poderlos a disposición de los tribunales.

#### **RESUMEN DE ACUERDOS**

1. **EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, APROBAR LAS SIGUIENTES ACTAS:**
  - **ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 17 DE FECHA 9 DE MAYO DE 2017**
  - **ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 6 DE FECHA 10 DE MAYO DE 2017.-**
2. **EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR MAYORÍA DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, EXIMIR DE LA ASISTENCIA AL CONCEJAL SR. RENE CHEPILLO SALINAS DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 13 REALIZADA CON FECHA 4 DE ABRIL DE 2017, SEGÚN LO PREVISTO EN EL INCISO 3° DEL ARTÍCULO 88 DE LA LEY N° 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES. SE ADOPTA EL PRESENTE ACUERDO ATENDIENDO QUE CON ESA FECHA EL CONCEJAL PRESENTÓ CERTIFICADO MÉDICO DE DEFUNCIÓN DE SU PADRE, SITUACIÓN CONSIGNADA EN EL ACTA DE ESA SESIÓN, PERO SE OMITIO EL ACUERDO RESPECTIVO, SE ABSTIENE EN ESTE ACUERDO EL CONCEJAL SR. RENÉ CHEPILLO.**
3. **EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, APROBAR LOS SIGUIENTES AJUSTES A LA ASIGNACIÓN ESPECIAL ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY N° 19.378:**
  - A) **SE ELIMINAN LAS SIGUIENTES ASIGNACIONES**
    - **JEFE DE COORDINACIÓN TÉCNICA \$ 614.089**
    - **ENCARGADA DE CALIDAD \$ 337.757.-**

- ENCARGADA DE CONTABILIDAD \$ 254.355.-
- ENCARGADA DE FINANZAS \$ 142.940.-
- ADMINISTRATIVO ADQUISICIONES \$ 53.933
- ENCARGADA DE REMUNERACIONES \$ 97.722.-
- TENS POSTA TULAHUÉN \$ 222.945.-

**B) ASIGNACIÓN A INCORPORAR**

- SUBDIRECTOR TÉCNICO Y ENCARGADO DE SALUD FAMILIAR \$ 420.739.-
- ENCARGADA DE PROMOCIÓN \$ 53.548.-
- ENCARGADA DE ESTADÍSTICA, CONVENIOS Y PROGRAMAS \$ 153.152.-
- ENCARGADA DE CALIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SALUD MENTAL \$ 290.692.-
- ENCARGADA DE FINANZAS Y CONTABILIDAD \$ 298.824.-
- TÉCNICO ADQUISICIONES \$ 53.933.-
- JEFATURA SOME \$ 109.392

**C) SE ESTABLECE QUE ESTE AJUSTE SE REALIZA A PARTIR DEL MES DE MAYO, EXCEPTO DE LA ASIGNACIÓN DE LA ENCARGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SALUD MENTAL, QUIÉN ASUMIÓ FUNCIONES A PARTIR DEL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.**

4. EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, OTORGAR PERMISO DE USO PRECARIO POR UN PERÍODO DE 10 AÑOS A LA JUNTA DE VECINOS LORD COCHRANE, R.U.T.: 65.047.110 - 5, RETAZO DE TERRENO DENOMINADO LOTE A-3, CON UNA SUPERFICIE DE 466,3718, EL QUE CORRESPONDE A UNO DE MAYOR CABIDA DE PROPIEDAD MUNICIPAL, INSCRITO A FOJAS 568 N° 815, EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE MONTE PATRIA, DEL AÑO 2004.
  
5. EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR MAYORÍA DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, SOLICITAR PRONUNCIAMIENTO A LA CONTRALORÍA REGIONAL RESPECTO A LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DEL FUNCIONARIO SR. PABLO BARRANTES DÍAZ - DIRECTOR DE CONTROL, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29 INCISO FINAL DE LA LEY N° 18.695, "ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES", POR SU RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN HABER OMITIDO FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO, OBSERVANDOSE UNA ACTITUD OMISIVA, POR NO ADVERTIR AL MUNICIPIO Y POR NO PRESENTAR AL CONCEJO MUNICIPAL, A PARTIR DE SUS OBLIGACIONES DE CONTROL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL, LAS OBLIGACIONES QUE SE HABÍAN GENERADO EN LAS SIGUIENTES CAUSAS: C-13-2011, C-14-2011, C-15-2011, C-16-2011 Y C-18-2011, TODAS DEL PRIMER JUZGADO DE LETRAS DE OVALLE; C-1-2012 DEL TERCER JUZGADO DE LETRAS DE OVALLE, Y LA CAUSA C-137-2011 DEL JUZGADO DEL TRABAJO DE LA SERENA, PAGANDO LA MUNICIPALIDAD LA SUMA DE \$ 42.249.047. SE ABSTIENE DE VOTAR DE ESTE ACUERDO LA CONCEJAL SRA. PÍA GALLEGUILLOS OGALDE.

Siendo las 13:05 horas, se pone término a la sesión.



**CAMILO OSSANDÓN ESPINOZA**  
**ALCALDE**  
**Y**  
**PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**  
**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**



**BERNARDITA CORTÉS GÓMEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**SECRETARIA DEL CONCEJO**  
**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**